B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se hace publica la adjudicación de concurso y otorgamiento de concesión administrativa a favor de doña Josefa Jiménez Pérez.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en reunión celebrada el 31 de julio de 2001, acordó adjudicar el concurso y otorgar concesión administrativa de «Una superficie situada en la plaza pública construida sobre el aparcamiento Canalejas, para la instalación y explotación de un quiosco» a favor de doña Josefa Jiménez Pérez. El plazo de esta concesión es de diez años.

Alicante, 11 de octubre de 2001.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—52.250.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón por la que se señalan fechas para levantamiento de actas previas a la ocupación.

Ordenada por la superioridad, con fecha 17 de julio de 2001, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados, con motivo de las obras de los proyectos: «Proyecto de construcción. Canalización de rambla. N-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 145,600 al 147,100. Tramo: Teruel-Santa Eulalia del Campo», clave: 39-TE-2760 y «Proyecto de construcción. Canalización de rambla. N-234, de Sagunto a Burgos, punto kilométrico 175,600. Tramo: Monreal del Campo-límite provincia de Zaragoza», clave: 39-TE-2790, en los términos municipales de Villarquemado y Monreal del Campo, respectivamente, provincia de Teruel, respecto de los que se considera implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social («Boletín Oficial del Estado» del 31), al estar comprendidas dichas obras en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA), aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 17 de diciembre de 1993,

Esta Demarcación ha resuelto señalar el día 20 de noviembre de 2001, de diez a doce horas, en el Ayuntamiento de Villarquemado, y de trece a catorce horas en el Ayuntamiento de Monreal del Campo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y acuse de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y en las oficinas de la Unidad de Carreteras de Teruel (Avenida de Sagunto, 1, 44071 Teruel) y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta, 50071 Zaragoza), junto con el plano de expropiación. A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero. Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 11 de octubre de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—52.213.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de obras del modificado número 1, «Obras complementarias. Tendido de taludes, ampliación de explanada, tratamiento de permeabilidad transversal, reposición de abastecimiento de aguas y valla de cerramiento. Tramo: Herrera del Duque-Agudo». Clave: 22-CR-2631/22-BA-2531.

Habiéndose dado por la superioridad orden de incoación del expediente de expropiación de las obras referenciadas con fecha de 13 de marzo de 2001, y contando tales obras con la declaración de urgente ocupación a través del artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa en los tablones oficiales del Ayuntamiento donde radiquen los bienes y derechos afectados y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en los diarios «Lana» y «La Tribuna», ambos de la capital de Ciudad Real, señalándose que la comparecencia tendrá lugar en el Ayuntamiento de Agudo, para iniciar el levantamiento de actas previas, con la siguiente fecha y en el siguiente lugar:

Ayuntamiento del término municipal de Agudo: Día 14 de noviembre, miércoles, a las doce treinta horas.

Segundo.—Notificar individualmente a cada uno de los interesados el día y la hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Péritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa. En los casos de posibles interesados no identificados, titulares de bienes y derechos no identificados e interesados con paradero desconocido, en aplicación del artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, la publicación en los boletines oficiales y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de su último domicilio tiene los efectos de la notificación.

Tercero.—Significar que, de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados propietarios, titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre el bien expropiable, así como los arrendatarios, podrán formular por escrito, hasta el momento del acta previa y ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo), alegaciones fundadas, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan encontrado en la relación de bienes y derechos y en los planos parcelarios de la expropiación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento afectado por la expropiación y en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real (calle Alarcos, 21, 8.ª, código postal 13071, Ciudad Real) y en las de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, Toledo).

Toledo, 15 de octubre de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—52.215.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de trazado: «R-4 Autopista de peaje Madrid-Ocaña». Tramo: Entre su origen y el p.k. 29+500 (enlace CM-4001), con excepción del área de servicios, y el tramo comprendido entre el p.k. 10+500 y el p.k. 14+200; clave: T8-M-9005 A. Provincias de Madrid y Toledo. Municipios: Torrejón de Velasco, Valdemoro y Seseña.

Segunda convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación

Al no haberse podido celebrar el levantamiento de actas previas a la ocupación relativas al citado proyecto, en la fecha 17 de octubre de 2001 en el término municipal de Torrejón de Velasco (Madrid), 18 de octubre de 2001 en el término municipal de Valdemoro (Madrid) y en los días 22 y 23 de octubre de 2001 en el término municipal de Seseña (Toledo), con respecto a los afectados convocados que no comparecieron a dicho acto, en el caso del municipio de Torrejón de Velasco, donde el Alcalde compareció en aquellos expedientes correspondientes a titulares de las fincas afectadas que se personaron en el acto y firmaron el acta previa a la ocupación, y respecto a los afectados que no pudieron comparecer en los municipios de Valdemoro y Seseña, al suspenderse el acto de levantamiento de actas previas a la ocupación por inasistencia del Alcalde de los citados municipios, de acuerdo con

lo que figuraba en la Resolución de esta Demarcación de fecha 10 de septiembre de 2001, publicada para la primera convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 223 (17 de septiembre de 2001, página 10139), en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 224 (día 20 de septiembre de 2001, página 82), «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 222 (día 26 de septiembre de 2001, páginas 9 y 10), en el Diario «La Razón» (día 19 de septiembre de 2001) y en el diario «El Mundo» (día 18 de septiembre de 2001).

Al darse la circunstancia prevista en el artículo 57.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de fecha 26 de abril de 1957, y en cumplimiento de lo previsto en el mismo, por la presente se convoca a los titulares de bienes afectados por el mencionado proyecto en los términos municipales de Torrejón de Velasco (Madrid), Valdemoro (Madrid) y Seseña (Toledo), que no comparecieron o no pudieron comparecer al acto de levantamiento de actas previas a la ocupación en los días señalados en los citados términos municipales, cuya relación extensa quedará publicada en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos citados, en las oficinas de esta Demarcación (calle Josefa Valcárcel, número 11, Madrid), en las oficinas de la beneficiaria «Autopista Madrid Sur, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», unipersonal (plaza Manuel Gómez Moreno, 2, edificio «Alfredo Mahou») para llevar a cabo en segunda convocatoria el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las actas de ocupación definitiva, en los Ayuntamientos de Seseña (Toledo) los días 26 y 27 de noviembre (de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis a dieciocho treinta), Valdemoro (Madrid) el día 28 de noviembre (de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis a dieciocho treinta) y Torrejón de Velasco (Madrid), el día 29 de noviembre (de nueve treinta a trece treinta), como punto de reunión, desde donde se irá al terreno cuando fuese conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación y el último recibo de Impuestos de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entregarán las diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El presente señalamiento, indicando el orden de levantamiento de las actas, será notificado por cédula a los titulares de los derechos y bienes afectados que figuran en la relación citada.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—53.169.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en el Principado de Asturias por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Modificación de la posición I-003 del gasoducto Villalba-Llanera e instalación de una ERM tipo G-250», en el término municipal de Cudillero.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, de 28 de agosto de 2001, se autorizó la ejecución del proyecto de instalaciones «Modificación de la posición I-003 del gasoducto Villalba-Llanera e instalación de una ERM tipo G-250». Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, este Área, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre de 2001, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Cudillero.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación figurando la relación de titulares convocados al final de este anuncio y en el tablón de edictos del ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según nueva redacción dada por la Ley 4/1998, de 13 de enero, de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos, con domicilio ignorado o a aquellos a los que, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados (abreviaturas utilizadas: SE, superficie a expropiar, POL, polígono catastral; PAR, parcela catastral)

Finca número O-CU-324/1P. Titular y domicilio: Don Francisco Prada Aguilar, San Martín de Luiña, Cudillero. SE: 80 metros cuadrados. POL: 63. PAR: 208. Cultivo: Pradera. Día: 15 de noviembre de 2001. Hora: Diez.

Finca número O-CU-324-PO. Titular y domicilio: Doña María Lourdes González González, San Martín de Luiña, Cudillero. SE: 40 metros cuadrados. POL: 63. PAR: 208 y 209. Cultivo: Pradera. Día: 15 de noviembre de 2001. Hora: Diez.

Finca número O-CU-325-PO. Titular y domicilio: Don Víctor y don Jesús Bravo Álvarez y Jesús Bravo Cano, San Cosme, 10, San Martín de Luiña, Cudillero. SE: 10 metros cuadrados. POL: 63. PAR: 209 y 210. Cultivo: Pradera. Día: 15 de noviembre de 2001. Hora: Once.

Finca número O-CU-327/1PO. Titular y domicilio: Desconocido. SE: 75 metros cuadrados. POL: 63. PAR: 214. Cultivo: L. secano. Día: 15 de noviembre de 2001. Hora: Doce.

Finca número O-CU-327/1PO. Titular y domicilio: Doña M.ª Pilar Gudin García, San Cosme, San Martín de Luiña, Cudillero. SE: 75 metros cuadrados. POL: 63. PAR: 214. Cultivo: L. secano. Día: 15 de noviembre de 2001. Hora: Doce.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima» asume la condición de beneficiaria.

Oviedo, 16 de octubre de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, en funciones, Alejandro Rodríguez González.—53.027.